CONTRATO N° 85/2023 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 13/2023 ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OSTEOSÍNTESIS PARA MEDICINA DEPORTIVA - ID N° 431042.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante GILBERTO ARÍSTIDES FLEITAS COLMÁN, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.458.271, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 6613, de fecha 03 de febrero del 2022, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **C-BRAY S.A.**, domiciliada en Fray Luis de Granada Nº 362, Teléfono N° (021) 227 235/ (0981) 821 952, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, correo electrónico: administracion@cbray.com.py, representada para este acto por el Señor EDUARDO SANABRIA CORTÁZAR, con cédula de identidad N° 3.647.035, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato para la Adquisición de Materiales de Osteosíntesis para Medicina Deportiva, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. <u>OBJETO</u>

Es regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la adquisición de materiales de osteosíntesis para medicina deportiva, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. <u>DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO</u>

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. <u>DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO</u>

Los documentos adicionales del contrato son: *(No Aplica.)*

4. <u>IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.</u>

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 431042.

5. <u>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</u>

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 13/2023, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 465.

6. <u>PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR</u>

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	U.M.	Present.	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)
1	42242302-055	Tornillo de Interferencia	Unidad	Unidad	1	AS	ARGENTINA	3.080.000
2	42242302-127	Set de fijación para ligamento con tornillo toogglelock	Unidad	Unidad	1	AS	ARGENTINA	7.000.000

Eduardo Sanabria Cortázar
REPRESENTANTE LEGAL
C-BRAY S.A.

PARAGUAY
COMANDANCIA

CONTRATO N° 85/2023 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 13/2023 ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OSTEOSÍNTESIS PARA MEDICINA DEPORTIVA - ID N° 431042.

3	42242302-099	Sistema de anclaje roscado de titanio esponjosa o cortical - Dispositivo de anclaje con sutura doble poliester 5,0 - ARPONES 5,0.	Unidad	Unidad	1	SAI	ARGENTINA	3.400.000
4	42242302-099	Sistema de anclaje roscado de titanio esponjosa o cortical - Dispositivo de Anclaje en Titanio	Unidad	Unidad	1	SAI	ARGENTINA	2.900.000
5	42242302-099	Sistema de anclaje roscado de titanio esponjosa o cortical - Dispositivo de anclaje con sutura doble poliester 2,0 - ARPONES 2,0. ± 0,2.	Unidad	Unidad	1	SAI	ARGENTINA	2.770.000
6	42312206-001	Aguja para Sutura	Unidad	Unidad	1	CONMED	EEUU	8.800.000
								27.950.000

El monto total máximo de la adjudicación asciende a la suma de G. 500.000.000.- (Guaraníes quinientos millones) y por el monto mínimo de G. 250.000.000.- (Guaraníes doscientos cincuenta millones), aprobado por Ley N° 7050/2023.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde la suscripción hasta el 31 de diciembre del 2023.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes y/o los servicios deberán ser entregados y/o prestados, dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial
Dirección: Av. Mcal. Francisco Solano López N°1806 e/ Avda. Juscelino Kubitschek
Correo electrónico: tesoreria2.6@gmail.com
Contacto: Sub Crio. MGAP César Hermosilla - Tel.: (0981) 458 426

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

El Proveedor deberá garantizar el Anticipo Financiero, del 20% del precio del Contrato, con la presentación de una Garantía de Anticipo por el 100% (cien por ciento) del anticipo en los plazos establecidos, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Eduardo Scrabonia Cortázar
REPRESENTANTE LEGAL
C-BRAY S.A.

COMANDANCIA

CONTRATO N° 85/2023 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 13/2023 ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OSTEOSÍNTESIS PARA MEDICINA DEPORTIVA - ID N° 431042.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 26 mes de junio del año 2023.

Eduardo Sanabria Cortázar
REPRESENTANTE LEGAL
C-BRAY S.A.

EDUARDO SANABRIA CORTAZAR
Cédula de Identidad N° 3.647.035
Representante Legal

POLICIA NACIONAL
PARAGUAY
COMANDANCIA

GILBERTO ARÍSTIDES FLEITAS COLMÁN
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional